

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.426/16

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

NEGOCIADO DE SANCIONES

Ерісто

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico Administrativo Común (BOE. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la NOTIFICACIÓN DE LA INICIACIÓN de los expedientes sancionadores, que se adjuntan, instruidos por la Alcaldía, a las personas ó entidades denunciadas, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar, por causa ajenas a esta Administración. Los correspondientes expedientes sancionadores obran en el Negociado de Sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación ó proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro de quince días hábiles (Art. 79.1 R.D.L. 339/1990) contados desde el siguiente al de la publicación del presente en Boletín Oficial de la Provincia. El escrito será dirigido ante el Ilmo/a. Sr/a. Alcalde, en el registro General de este Ayuntamiento, consignando el número de expediente, fecha de la denuncia y datos del conductor. Si no presenta alegaciones en el plazo indicado, esta publicación será considerada Propuesta de Resolución, según él articulo 13.2 del R.D. 1398/1993 de 4 de agosto. Transcurrido dicho plazo sin que se haya uso del derecho para formular y/o aportar pruebas, se dictaran las oportunas resoluciones. Este procedimiento caducará al año de su iniciación.

N° EXP.	SANCIONADO.	DNI/CIF.	MATRÍCULA.	LOCALIDAD.	FECHA.	EUROS.	Articulo infringido.	Puntos
47/2016	Myrian VELASCO STEIGRAD	05382901G	9313-DBW	Madrid	08-02-16	80	94-2A-5H RGC	00
51/2016	Luis DE LA PEÑA OLALLA	01492282L	3303-BRD	Madrid	13-02-16	80	94-2A-5H RGC	00
54/2016	Alberto GZLE. DE LA FUENTE	53039962F	HU-8936-K	Aulas Aren	13-02-16	80	152-5B RGC	00
64/2016	Joan Luis MASDEU ROMAN	39375377K	3729-JFC	Barcelona	04-02-16	80	94-2A-5H RGC	00
66/2016	Eduardo MARTÍNEZ MTNEZ	12715758R	0892-GGC	Torrijos	27-02-16	200	94-2A-5Q RGC	00
68/2016	Grupo Delta Comunicaciones D.	B81766248	5404-BLB	Getafe	29-02-16	80	154-513 RGC	00
71/2016	Eduardo MARTÍNEZ MTNEZ.	12715758R	0892-GGC	Torrijos	05-03-16	80	152-5B RGC	00
85/2016	José Antonio ALBA LOPÉZ.	50483922A	9326-DLD	San Martín de la V.	26-03-16	80	154-5B RGC	00
86/2016	Patricia RGUEZ. DE OLIVEIRA	53622192S	6246-GDZ	Torredolones	26-03-16	80	154-5B RGC	00
90/2016	José Luis RAMOS HORCAJUEL	O 04155825R	M-6866-WP	Mijares	31-03-16	80	152-5B RGC	00
108/2016	Mª Luisa LOPÉZ MENDEZ	06531227D	6401-DOS	Pedro Bernardo	15-04-16	80	154-5B RGC	00
113/2016	Enrique ENRI. VALENZUELA	506782960	AL-5484-Z	Madrid	19-04-16	80	94-2A-5H RGC	00

R.G.C. Reglamento General De Circulación. Art. Articulo. RDL. Real Decreto Legislativo.

Arenas de San Pedro, a 27 de Mayo de 2016. El Alcalde, *Juan Carlos Sánchez Mesón.*